



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía 778/2025, de fecha de 19 de marzo, se ha aprobado el acuerdo básico participativo relativo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027. El contenido del referido acuerdo es el que se indica a continuación, corrigiéndose el indicador del Portal de Transparencia señalado en el apartado E):

A) Tipo de proceso de participación:

- Deliberación participativa (artículos 18 a 22 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía).

B) Asunto objeto de deliberación:

- Propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027, el cual se adjunta como anexo a los anuncios publicados en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona y en el Portal de Transparencia.

C) Órgano responsable de la coordinación del proceso:

- Secretaría municipal.

D) Duración del periodo de deliberación:

- 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación en los medios que se citan en la letra E).
- Durante este periodo se podrán manifestar -de forma directa o a través de entidades de participación ciudadana- las posiciones y propuestas que se consideren oportunas para dar a conocer los intereses de la ciudadanía en relación con la propuesta del Plan estratégico de subvenciones 2025-2027.

E) Medios de información de la apertura del proceso:

- Sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona, tablón de edictos (https://sede.carmona.org/index.php?id=tablon_edicto)
- Portal de transparencia indicador K “Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona” / subindicador K.1 “Planificación estratégica”. (<https://sede.carmona.org//EDITORS/CONSULTATRANSAPARENCIA.ASPX>).
- Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

F) Desarrollo del proceso:

- Durante el periodo indicado en la letra d), la ciudadanía podrá manifestar sus posiciones y propuestas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona.
- Finalizado dicho periodo, se elaborará desde el Área de Secretaría un informe final sobre el resultado del proceso, con expresión de las conclusiones que se alcancen y una valoración de la deliberación efectuada. Dicho informe será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona así como en el Portal de Transparencia.
- En el caso de que no se realicen manifestaciones por parte de la ciudadanía, no se emitirá el referido informe.

CSV: 07E90026835600N105L6Y3E5U6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026835600N105L6Y3E5U6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024012500000002 Fecha: 05/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 19/03/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/03/2025 14:26:13	

